



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

Sincelejo, catorce (14) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

Radicado N°: 70001-33-33-001-2015-00262-00

Demandante: Verena del Carmen Rodríguez Manjarrez

Demandado: Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Asunto: Auto Aprueba Liquidación de costas.

AUTO

Revisada la liquidación de las costas realizada por Secretaría¹, fijada en la suma de **Setecientos Veintiséis Mil Setecientos Setenta Pesos Con Cuarenta y Nueve Centavos M/CTE. (\$726.770.49)**, se procederá a su aprobación, conforme lo dispone el artículo 366 numeral 1 del C.G.P., en consecuencia se:

RESUELVE:

APRUÉBESE la liquidación de costas realizada por Secretaria, en la suma de **Setecientos Veintiséis Mil Setecientos Setenta Pesos Con Cuarenta y Nueve Centavos M/CTE. (\$726.770.49)**, dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS MARIO DE LA ESPRIELLA OYOLA
JUEZ

¹ Folio 186 del expediente.